

**ANEXO AL CONTRATO MARCO DE TARJETAS DE CRÉDITO  
HOJA RESUMEN – TARJETA DE CRÉDITO EXTRALINEA**

Fecha:

PLAN TARIFARIO			TARJETA DE CRÉDITO EXTRALINEA
<b>TASAS DE INTERÉS</b>			
Tasa de Interés Compensatoria Efectiva Anual (T.E.A.) Fija para “Efectivo al Instante” (Disposición de efectivo) y Compra de Deuda (Cuotas).			12.99% - 54.99%
Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) Ejemplo Explicativo de Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA) sólo para el sistema en cuotas sin deuda anterior. Consumo de S/5,000, incluye intereses calculados con la TEA máxima y gasto seguro de desgravamen (considerando en el ejemplo el envío de estado de cuenta virtual, el cual no tiene costo).			61.38%
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO</b>			
Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual (1)  Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.			Soles 11.78%
<b>COMISIONES</b>			
Categoría	Denominación de Comisión	Comisión	
Servicios asociados a la Tarjeta de Crédito	Envío físico de Estado de Cuenta (3)	Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 20.00
Uso de canales (2)	Operación en Ventanilla	Por operación en ventanilla	4.50% (Mínimo S/20.00 / Máximo S/50.00)
	Uso de Canales Complementarios	Por Uso de Cajero / Agente Corresponsal	4.50% (Mínimo S/20.00 / Máximo S/50.00)
<b>GASTOS</b>			
Seguro de Desgravamen. (3)			0.35 % . Tope Máximo Mensual: S/30.00
Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)			0.005% sobre cada operación afecta

(1) En caso no se haya realizado el pago de, por lo menos, el pago mínimo exigido en el estado de cuenta, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, se devengarán intereses moratorios a la tasa indicada. Conforme a lo estipulado en la Circular N° 0008-2021-BCRP, esta tasa está sujeta a una actualización semestral establecida por el Banco Central de Reserva del Perú, la cual será publicada en nuestra página web y tarifarios. La tasa aplicada nunca excederá el límite permitido. Tasa expresada en términos anuales, se aplicará en función a los días en mora.

(2) Los canales libres de costo para disposición de efectivo son la página web, app, y la Banca Telefónica.

(3) Los estados de cuenta se enviarán mensualmente a la dirección de correo electrónico que EL CLIENTE haya proporcionado a EL BANCO; no obstante, si EL CLIENTE solicita el envío físico de sus estados de cuenta, se aplicará la comisión respectiva de acuerdo al tarifario vigente. El Seguro de Desgravamen y la Comisión por envío físico de Estado de Cuenta (de ser aplicable), se cargan mensualmente sólo si existe saldo deudor o movimiento durante el período de facturación de la tarjeta.

Seguro de Desgravamen: Compañía de Seguros BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros es la compañía de Seguros que emite la Póliza en Soles N° 74012401146 - Póliza en Dólares N° 74012402147 . Coberturas Principales: (a) Fallecimiento natural o accidental y (b) Invalidez total y permanente por enfermedad o accidente, el límite de estas coberturas será de hasta US\$ 100,000.00 o su equivalente en moneda nacional. Para clientes entre 80 años y 84 años, 11 meses y 29 días, el monto máximo de las coberturas principales será de hasta S/ 10,000.00. No aplica periodo de carencia ni deducibles. El cargo por este seguro será mensual y se obtendrá multiplicando la tasa de la prima de 0.35% por el saldo deudor promedio diario de la Tarjeta de Crédito Extralínea del Asegurado durante el periodo de facturación. Aplica un tope máximo mensual de S/ 30.00 si existe saldo deudor. La vigencia de la póliza es mensual y renovable automáticamente por periodos mensuales siempre y cuando exista saldo deudor en la tarjeta de crédito Extralínea. Edad mínima para contratar el seguro: 18 años. Edad máxima de ingreso al seguro: 79 años, 11 meses y 29 días. Edad máxima de permanencia del afiliado al seguro: 84 años, 11 meses y 29 días. Las edades de ingreso, permanencia y límite de coberturas mencionadas anteriormente son establecidas por la compañía de seguros y aplican solo para el Seguro de Desgravamen, no aplican para la adquisición de la tarjeta de crédito Extralínea, ni para la permanencia del cliente con dicho producto financiero. En caso de reclamos, EL CLIENTE puede comunicarse con BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros al teléfono: 615-5718, visitar sus oficinas en Av. Canaval y Moreyra 380, piso 11, San Isidro, en el horario de atención, de lunes a viernes de 09:00 am a 06:00 pm, escribir al correo electrónico: [atenciondeseguros@cardif.com.pe](mailto:atenciondeseguros@cardif.com.pe) o en la página web: [www.bnpparibascardif.com.pe](http://www.bnpparibascardif.com.pe). Las condiciones y exclusiones del seguro se encuentran en la Solicitud-Certificado del seguro de desgravamen, en [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe) y en [www.bnpparibascardif.com.pe](http://www.bnpparibascardif.com.pe).

**TIPO DE CAMBIO REFERENCIAL:** S/4.00. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectúe la operación.

**CONDICIONES GENERALES:** Todas las condiciones se refieren al tarifario a la fecha en que se emite la presente Hoja Resumen.

Las partes acuerdan que las tasas de interés, comisiones y gastos están sujetos a calificación de El Cliente y durante la vigencia de la línea de crédito podrán ser modificados por el Banco de acuerdo a condiciones establecidas en el Contrato. Los cargos que responden a solicitudes específicas realizadas por los usuarios y que se pacten en cada oportunidad pueden ser consultados en el tarifario disponible en nuestra red de agencias y página web [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe). El Cliente se obliga a cumplir con las obligaciones de pago a su cargo en forma puntual y a constituir las garantías cuando corresponda. Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a las Centrales de Riesgo con la calificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente. Todas las tasas de interés son fijas aproximadas a 2 puntos porcentuales y se han calculado considerando 360 días en el año.

CARACTERÍSTICAS	TARJETA DE CRÉDITO EXTRALINEA
Monto de la Línea de Crédito:	Será comunicado al realizar la disposición de efectivo o la compra de deuda. Incluso podría no otorgarse el financiamiento como resultado de la evaluación crediticia
Moneda de Facturación:	Soles
Tipo de Línea de Crédito:	No Revolvente
Soporte de Tarjeta de Crédito:	Digital
Operaciones permitidas:	“Efectivo al Instante” (Disposición de Efectivo) y Compra de Deuda
Seguro de Desgravamen	La cobertura se encuentra establecida en la respectiva póliza.

En el caso de reclamos por las operaciones o servicios realizados los pueden presentar en cualquier agencia del Banco a nivel nacional o llamando a la Banca Telefónica al 311 – 6000 (fijo Lima) ó al 0-801-1-6000 (fijo provincias). Adicionalmente podrá acudir también a otras instancias con la finalidad de presentar sus reclamos, tales como la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, INDECOPI, entre otros.

El Cliente declara haber recibido la presente Hoja Resumen y el Contrato para su lectura y que El Banco ha absuelto todas sus preguntas, suscribiendo el presente documento y el Contrato con absoluto conocimiento de sus alcances en cuanto a derechos, obligaciones y responsabilidades contenidas. El presente documento carece de valor si no está acompañado del respectivo contrato firmado por los representantes de El Banco.

#### CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LA SOLICITUD-CERTIFICADO DE SEGURO DE DESGRAVAMEN

Con la aceptación de esta cláusula y la suscripción del presente documento, EL CLIENTE declara su voluntad de contratar, haber sido informado, conocer y aceptar todos los términos y condiciones del Seguro de Desgravamen contratado con Compañía de Seguros BNP Paribas Cardif SA Compañía de Seguros y Reaseguros (Póliza Soles N° 74012401146 - Póliza Dólares N° 74012402147 ). De la misma forma, el cliente declara haber recibido la Solicitud-certificado del referido Seguro de Desgravamen.

**CONTRATO DE TARJETA DE CRÉDITO:** Con la aceptación/suscripción de presente documento, usted declara haber sido informado, conoce y acepta las condiciones del Contrato Marco de Tarjeta de Crédito, las cuales se encuentran aprobadas en la Resolución SBS N° 01910-2021 y sus modificatorias.

Para cualquier consulta comuníquese con nuestra Banca Telefónica las 24 horas del día al 311-6000 ( fijo Lima) ó 0-801-1-6000 (fijo provincias).

**El cliente y el banco aceptan y/o suscriben este documento en señal del conformidad y aceptación de:** la Hoja Resumen, el Contrato Marco de Tarjeta de Crédito, Cláusula de aceptación y entrega de Solicitud - Certificado de Seguro de Desgravamen, los cuales le han sido entregados en la forma solicitada.

Firmado en señal de conformidad \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_


**EL CLIENTE**


Tipo y N° de Doc. Identidad

**Cónyuge de EL CLIENTE  
(De ser el caso)**

Tipo y N° de Doc. Identidad

**EL BANCO**





Joao Moura

Ignacio Sica